

Rad No. 25-240-157320

Barranquilla, 19/11/2025

Señor(a)
BETTY ESTHER MEJIA FLOREZ
Carrera 6 No. 18 - 52
Barranquilla.

Contrato: 1096499

Asunto: Verificación de facturación.

En respuesta a su comunicación verbal, recibida en nuestras líneas de atención al usuario el día 29 de octubre de 2025, radicada bajo Interacción No. 233126501, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 18 - 52 de Barranquilla, Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su reclamación va orientada a la revisión por concepto de consumo facturado en el mes de septiembre de 2025, por lo cual GASCARIBE S.A. E.S.P. en la presente comunicación solo se pronunciara al respecto.

Consideramos importante resaltar que, sobre el citado servicio el día 12 de septiembre de 2025 se efectuó un cambio de medidor, en el sentido de retirar el medidor No. H-7868206-S con lectura 9355 metros cúbicos, el cual no se encontraba en óptimas condiciones (fuga por costura), y se instaló el medidor No. K-5361209-25 con lectura cero (0) metros cúbicos.

Para la elaboración de la factura del mes de septiembre de 2025, se verificó que, entre los meses de agosto y septiembre de 2025, se consumió un total de 109 metros cúbicos teniendo en cuenta las diferencias de lecturas registradas por el medidor retirado y el medidor instalado el 12 de septiembre de 2025, tal como detallamos en el siguiente párrafo:

Teniendo en cuenta que, la última lectura tomada al medidor retirado No. H-7868206-S, antes que se realizara su cambio, había sido de 9329 metros cúbicos, (factura del mes de agosto de 2025), a la lectura 9355 metros cúbicos, que corresponde a la lectura registrada cuando en la fecha en que se realizó el cambio del medidor, (es decir 12 de septiembre de 2025), esto muestra una diferencia de 26 metros cúbicos, más los 16 metros cúbicos registrados por el nuevo medidor NO. K-5361209-25, al momento de elaborar la factura del mes de septiembre de 2025, nos arroja un total de 42 metros cúbicos, que aplicándosele el factor de corrección queda en 42 metros cúbicos, correspondiente a 42 metros cúbicos para el mes de septiembre de 2025.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (5)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente comunicación proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS004/73
233126501

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com